



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Eliminación Patente Rol 2001169
Santa Cruz, 04 de Febrero de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MTE/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de renuncia de fecha 21 de Enero de 2025 a Patente Municipal presentada por él(a) contribuyente **SOC. EDUCACIONAL SANTA MARIA DE COLCHAGUA LTDA.**, Rut: **76.117.478-9**, dueño(a) de la patente Rol: **2001169**
2. Documentos que se tienen a la vista: Fotocopia de Cédula de Identidad, Informe de Morosidad de fecha 04 de Febrero de 2025 que indica que existe deuda desde el segundo semestre del año 2023, hasta el primer semestre del año 2024 por un monto neto de \$120.548 más intereses y reajustes, Informe 11 de Notificación sin resultado de fecha 30 de Enero de 2025, del Departamento de Inspección y Cobranza el cual indica que *"en visita realizada a ese lugar, se puede establecer que la citada escuela de lenguaje se encuentra cerrada y sin funcionamiento"*; recepción de aviso de modificación de sucursales de fecha 10 de mayo de 2022, la que indica elimina la sucursal de Santa Cruz y última patente cancela anual que cubre el período 2022-02 y 2023-01.
3. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de Patente Municipal al contribuyente mencionado respecto al periodo que va desde el segundo semestre del año 2023, hasta el primer semestre del año 2024 por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N.º 43.759.

DECRETO EXENTO N°297

1. **ELIMÍNESE**, la patente Rol **2001169** a contar del segundo semestre del año 2023 la Patente Comercial a nombre de **SOC. EDUCACIONAL SANTA MARIA DE COLCHAGUA LTDA.**, Rut: **76.117.478-9**, de giro **ESCUELA DE LENGUAJE**, Rol N°2001169 con dirección en 21 DE NAYO N°565, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal los períodos correspondientes desde el segundo semestre del año 2023 hasta el primer semestre del año 2024.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia